



todas las noches, tener constantemente lampas y arados,  
 los faroles, vigías para su conservación y el com-  
 promiso que contraen es por un año, debiendo  
 tanto el Ayuntamiento como los interesados, cum-  
 plir con dos meses de anticipación cualquiera al-  
 teración que haya de sufrir este contrato, excep-  
 tuándose el caso en que la Autoridad deba adoptar  
 cualquier medida por falta de recursos a cual-  
 quiera de las obligaciones contraídas. Presentes los  
 interesados, los aceptaron, firmando el  
 Juan Noble, por que el Ignacio dijo no saber  
 lo es la cuenta presentada por el. Hicieron  
 de Rueda comisionada que ha sido, para que dirija  
 las operaciones que se han practicado por la par-  
 te del Sr. Segura para apagar el incendio  
 de los montes del Estado y particulares en  
 los días 15 y 16 de los corrientes, la cual im-  
 portó treinta y ocho reales 486 milésimas,  
 y acordaron aprobarla, y que se abone  
 de lo consignado para calamidades  
 públicas en el presupuesto vigente,  
 Y no habiendo otro asunto